

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	173 DE 22 DICIEMBRE DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	CONSORCIO DOTACION IBAL 2021 ✓
Nit o C.C. No.	901.549.099-4 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 319.791.080 ✓
ADICION 01 DEL 13/07/2022	\$ 32.259.332 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 352.050.412 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES ✓
PRORROGA 01 DEL 05/04/2022:	DOS (02) MESES ✓
PRORROGA 02 DEL 03/06/2022:	DOS (02) MESES ✓
PRORROGA 03 DEL 04/08/2022:	DOS (02) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES ✓
SUPERVISORES:	ALMACENISTA GENERAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE ENERO DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE OCTUBRE DE 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210858 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 ✓
	20220360 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 – CXP 2021 ✓
	20220677 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20211068 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
	20220346 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 – CXP 2021 ✓
	20220719 DEL 18 DE JULIO DE 2022 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre

X

[Handwritten signature]

y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el doctor **MARCO TULIO ORTIZ RAMOS** Almacenista General (E), la doctora **DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA** Profesional Especializado III Gestión Humana y la Doctora **CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO** Profesional Universitario I Salud Ocupacional, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía N°.1.110.473.272 en su calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTACION IBAL 2021** identificado con NIT. 901.549.099-4 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el **IBAL SA ESP OFICIAL** y el señor **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía N°.1.110.473.272 en su calidad de representante legal del **CONSORCIO DOTACION IBAL 2021** identificado con NIT. 901.549.099-4 en su calidad de **CONTRATISTA** se celebró el contrato de suministro No.173 del 22 de diciembre de 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	I- 100008391 A-0 ✓	Cumplimiento ✓	63.958.216 ✓	22/12/2021 ✓	01/10/2022 ✓	24 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
		Calidad y Correcto Funcionamiento ✓		22/12/2021 ✓	01/04/2023 ✓	
PRORROGA 01 DEL 05/04/2022 ✓	I- 100008391 A-3 ✓	Cumplimiento ✓	63.958.216 ✓	05/04/2022 ✓	16/12/2022 ✓	26 DE ABRIL DE 2022 ✓
		Calidad y Correcto Funcionamiento ✓		05/04/2022 ✓	16/06/2023 ✓	
PRORROGA 02 DEL 03/06/2022 ✓	I- 100008391 A-4 ✓	Cumplimiento ✓	63.958.216 ✓	03/06/2022 ✓	18/02/2023 ✓	23 DE JUNIO DE 2022 ✓
		Calidad y Correcto Funcionamiento ✓		03/06/2022 ✓	18/08/2023 ✓	
ADICION 01 DEL 13/07/2022 ✓	I- 100008391 A-5 ✓	Cumplimiento ✓	70.410.082,40 ✓	29/07/2022 ✓	18/02/2023 ✓	10 DE AGOSTO DE 2022 ✓
		Calidad y Correcto Funcionamiento ✓		29/07/2022 ✓	18/08/2023 ✓	
PRORROGA 03 DEL 04/08/2022 ✓	I- 100008391 A-6 ✓	Cumplimiento ✓	70.410.082,40 ✓	03/08/2022 ✓	18/04/2023 ✓	25 DE AGOSTO DE 2022 ✓
		Calidad y Correcto Funcionamiento ✓		03/08/2022 ✓	18/10/2023 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:




BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 319.791.080,00 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 32.259.332,00 ✓	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 352.050.412,00 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 352.050.404,44	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 352.050.404,44 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 7,56 ✓	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01 ✓	09/febrero/2022 ✓	\$ 74.435.361,56 ✓
02 ✓	15/marzo/2022 ✓	\$ 87.758.137,46 ✓
03 ✓	18/agosto/2022 ✓	\$ 115.676.341,90 ✓
FINAL ✓	05/octubre/2022 ✓	\$ 74.180.563,52 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 352.050.404,44 ✓

4. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$7,56), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de suministro N° 173 del 22 de diciembre de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

✶

[Handwritten signature]

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$7,56), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **06 DIC 2022**



JAVIER ENRIQUE ARANZALES BRAVO
Rep. Legal **CONSORCIO DOTACION IBAL 2021**
Contratista



MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Almacénista General (E)
Supervisor



DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA
Profesional Especializado III Gestión Humana
Supervisora



CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
Profesional Universit. I Salud Ocupacional
Supervisora

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

Vº Bº Secretario General Dr. LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

